

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público “EVENTO: “STREET RACING LEAGUE”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-049-2019** de las once horas con cuarenta y tres minutos del día seis de febrero de año dos mil diecinueve, con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1. Autorizar la solicitud de registro a la empresa **CLUB STREET RACING LEAGUE S.A.**, cedula jurídica 3-101-770439, en su condición de en su condición de productora, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de **espectáculos públicos, EVENTO “STREET RACING LEAGUE”.**
2. Autorización del plan para el evento denominado: **“EVENTO: “STREET RACING LEAGUE”**, el cual se llevará a cabo los días dieciséis de febrero, diecinueve de mayo, dieciocho de agosto, seis de octubre y quince de diciembre del año dos mil diecinueve, a partir de las 08:00 a.m. en las instalaciones del Parque Viva, en la Guácima de Alajuela.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240